

de penarinda jurado Enas le Repreueo El titu
lo de eluira morella presentado pero por q̄nto
las tabullas en las dichas pieças no estan de
claradas ni especificadas ni menos por parte
de la dicha abdat esta prouado q̄ cantidad tie
ne tomado y ocupado del dicho almarjal.
ffallo que deuo de adatar E adaro q̄ al dicho
don carlos de gueuara le sean dadas por vir
tuo de todos los titulos y pieças por ni pro
uados nueuecientas y cincuenta tabullas
las quales se midã El limite de se de la torreta
de berenguel ximenes que vaya a mansqui
erda adar al acibe mayor que se dize de cõ
cejo E que de ay buelua por el saz questa bax
las correntias E de ay fasta el horcajo del a
carbejo e de ay fasta en par de la majada de
morato el accquia arriba que fizo do pero
veliz y buelua por el acarbe de la llana q̄ mada
fasta la torreta del dicho berenguel ximenes
dentro de los quales dichos limites E mojonis
les sean dadas E medidas las dichas nueue
cientas y cincuenta tabullas de tierra E
mando por esta dicha ni sentecia al dicho
don carlos que no tome ni ocupe mas tierra
fuera de los dichos limites so pena de cinco
ta mill maravedis para la camara E fisco
de sus altezas E de mas que cayan e incurã
en las penas contenidas en las leyes de estos Reynos
quedando las dichas nueuecientas y cincuenta
tabullas por pasto comũ a los bestiales de

20

D